



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



Correos presenta Borrador Circular **CAMPAÑA NAVIDAD 2019**

UGT envía PROPUESTA y demanda NEGOCIACIÓN

La Dirección de Correos ha remitido a los sindicatos ayer lunes un borrador de Circular con las cuestiones relativas a calendario, turnos, productividad y remuneración por el trabajo durante la Campaña de Navidad 2019. Nos ha pedido que le hagamos llegar una contrapropuesta a la mayor brevedad. A pesar de nuestras demandas parece que en esta ocasión tampoco habrá reunión para proceder a su discusión y negociación.

Para **UGT** el aumento productivo de los empleados y empleadas postales tiene que ser reconocido adecuadamente tanto económicamente como a través de descansos y en estas fechas claves se incrementa considerablemente el esfuerzo que ya vienen realizando durante todo el año para que los ciudadanos y ciudadanas reciban un Servicio Postal de calidad.

PROPUESTA PRESENTADA POR CORREOS

GRATIFICACIÓN FIJA: Mantiene igual cantidad que el año anterior 95,08€.

DISFRUTE de PERMISOS SIN PENALIZACIÓN: hasta dos días de permiso, uno por quincena.

SERVICIO a REALIZAR 24 y 31 diciembre: Mantiene igual cantidad que el año anterior 79,48 € trabajador/día.

Se prestará servicio en las unidades de admisión y oficinas, tratamiento o distribución con el personal necesario.

Solo prestarán servicio las siguientes oficinas postales: Las ubicadas en los centros comerciales, con el mismo horario que el propio centro comercial.

SERVICIO a REALIZAR 25 de diciembre del 2019 y 1 de enero del 2020.

No se prestará ningún servicio con carácter general.

Los trabajadores y trabajadoras de los centros de tratamiento que por turno le corresponda trabajar en las noches del 25 a 26 de diciembre y/o la del 1 a 2 de enero, realizarán las horas adicionales de festivo que sean necesarias.

PROPUESTA DE UGT

- Que la percepción de la Campaña de Navidad se extienda a todo el personal, incluyendo al personal de servicios burocráticos, mantenimiento, limpieza, etc.
- **INCREMENTO** de la **gratificación fija**, adecuando las cuantías con el incremento retributivo correspondiente a 2019 recogido en el Acuerdo Plurianual 2018-2020. **Incluir en su percepción al personal eventual**, al personal fijo discontinuo con contrato en el mes de diciembre y al eventual de entrega de notificaciones.
- **DISFRUTAR TRES DÍAS** de permiso **sin penalización**. Disfrute de los días pendientes hasta el 31 de enero. Descuentos ajustados a los días de inasistencia sin que se pierda el derecho a su percepción.
- **INCREMENTO** de la retribución por servicios excepcionales los días **24 y 31 de diciembre**. Más **DOS** días de libraje.
- **COMPENSACIÓN** con **UN día de libraje además de un complemento económico** con el incremento retributivo adecuado a las cuantías correspondiente a 2019, al personal que **trabaje las noches de los días 25 a 26 de diciembre y 1 a 2 de enero**.

Madrid, 26 de noviembre de 2019